

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1984.-

Visto el presente expediente N° 944/84 del registro del Departamento de Compras, por el cual solicita autorización para convocar una licitación "in situ" para lograr la provisión de setecientos sesenta (760) cajas de yerba mate en saquitos, noventa y cinco (95) cajas de té en saquitos, ciento noventa (190) cajas de azúcar en sobrecitos, treinta y ocho mil (38.000.) paquetes de galletitas tipo Manon o Colegiales, treinta y ocho mil (38.000.) paquetes de galletitas tipo Express o Traviata, solicitadas por la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, encuadrando el procedimiento en lo previsto en el art. 56, inc. 1° de la ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios; y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" una licitación conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 8/9.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS NOVECIENTOS DIEZ MIL (\$a. 910.000.-) destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá imputarse a la Cuenta "Alimentos y Productos Agropecuarios" (1-05-002-1-12-1210-201) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año / 1985.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



JOSÉ SEVERO CABALLERO